



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 014

(Mayo 25/99)

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UNOS RECONOCIMIENTOS

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, y en especial de las que le confiere el artículo 300 de la Constitución Política.

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO: Autorízase el reconocimiento por la suma de **Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Dos Millones Novecientos Sesenta y Cinco Mil Cien Pesos (3.472.965.100.00)**, por concepto de prestación de servicios de salud brindados a la población vinculada del Departamento de Antioquia por las siguientes instituciones, por los valores y períodos que se detallan así:

Fundación Hospitalaria San Vicente de Paúl de Medellín (de octubre a diciembre de 1998)	\$1.182.675.806.00
Comité Regional de Rehabilitación (Febrero a mayo y diciembre de 1998)	\$172.833.605.00
Hospital General de Medellín (de octubre a diciembre de 1998)	\$158.721.169.00
ESE Metrosalud (del 1° de enero al 3 de mayo de 1998 y del 1° de septiembre al 14 octubre de 1998)	\$1.958.734.520.00
TOTAL	\$3.472'965.100.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 014

(Mayo 25/99)

ARTICULO SEGUNDO: Las erogaciones que el Departamento de Antioquia debe hacer en cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza, se imputará al artículo No. 136000300000948456 del presupuesto de la Dirección Seccional de Salud de Antioquia de la actual vigencia del año 1999.

ARTICULO TERCERO: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, a los 6 días del mes de mayo de 1999

CARLOS MARIO MONTOYA S.
Presidente

JORGE MARIO MESA BETANCUR
Secretario General

RECIBIDA HOY 18 DE MAYO DE 1999, A LAS 3:05 PM, PARA SU SANCION.

MIRYAM CRISTINA MONTOYA AMAYA

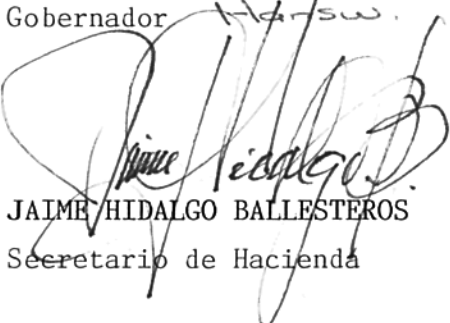
REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE ANTIOQUIA
Medellín, 25 de mayo de 1999

Publíquese y Ejecútese la Ordenanza 014, "Por medio de la cual se hacen unos reconocimientos".



ALBERTO BULES ORTEGA

Gobernador *H. S. W.*



JAIME HIDALGO BALLESTEROS

Secretario de Hacienda



GUILLERMO LEON FRANCO CASTAÑO

Director Seccional de Salud



FRANCISCO ZAPATA OSPINA

Secretario General

beatriz z.